



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-33874354-APN-DVPS#ANMAT

---

VISTO el Expediente N° EX-2020-33874354-APN-DVPS#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional;  
y

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones la firma denominada LABORATORIOS PRETTY S.A., inscripta como Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, bajo el RNE N° 010046345 mediante Disposición A.N.M.A.T. N° 3681/09, solicita autorización para la inscripción de la Farmacéutica, RIERA Marisa Isabel, Matrícula Profesional N° 11.276, como Directora Técnica en reemplazo de la Bioquímica CUELI Andrea María, Matrícula Profesional N° 10.663.

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por la Resolución (M.S. y A.S.) N° 708/98 y Disposición A.N.M.A.T N° 7293/98.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la Normativa aplicable.

Que la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas en el Artículo 8°, inciso II) del Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS,  
ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

DISPONE:

Artículo 1º.- Límitase la inscripción de la Bioquímica CUELI Andrea María, Matrícula Profesional N° 10.663, como Directora Técnica de la firma LABORATORIOS PRETTY S.A. a partir del 01 de junio del año 2020.

Artículo 2º.- Inscríbese a la Farmacéutica, RIERA Marisa Isabel, Matrícula Profesional N° 11.276, como Directora Técnica de la firma LABORATORIOS PRETTY S.A. a partir del 01 de junio del año 2020.

Artículo 3º.- Regístrese, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la presente Disposición. Luego, gírese a la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud a sus efectos. Cumplido, archívese.

EX-2020-33874354-APN-DVPS#ANMAT